En sesión celebrada el día 25 de enero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto de Ley Foral de Fundaciones de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa De Simón Caballero, parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, Presenta la siguiente pregunta oral para que sea contestada, en la sesión del Pleno prevista para el próximo día 28 de enero de 2021.

En cumplimiento de la disposición final segunda de la Ley Foral 21/2019, el Gobierno de Navarra ha registrado en este Parlamento un proyecto de Ley Foral de Fundaciones que está en proceso de tramitación.

Este proyecto de ley conlleva la derogación y modificación de una parte del articulado de la Ley Foral 10/1996, reguladora del régimen tributario de la fundaciones de las actividades de patrocinio, que supone modificaciones de aspectos sustantivos en la regulación de las Fundaciones Públicas.

Por otro lado, la Ley Foral 2/2014 regula los principios, funcionamiento y órganos rectores de la Fundación CAN.

¿Cómo afectará esta nueva regulación de las fundaciones a la regulación y funcionamiento de la Fundación CAN, así como que modelo contempla el Gobierno de Navarra para la citada fundación?

Pamplona-Iruña, a 21 de enero de 2021

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero